

REGISTRO GENERAL DE CONVENIO

Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/88, ha sido inscrito con
nº 657 Hoja 7 Capítulo
Folio el presente

Zaragoza a 12 de Noviembre de 2002

El Encargado del Registro, *[Firma]*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES
EMPRENDEDORAS Y DE DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DIRIGIDAS
A LA JUVENTUD ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD Y EL
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO.**

En Zaragoza, a 5 de Noviembre de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. José Angel Biel Rivera, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

De otra parte, el Excmo. Sr. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Presidente del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento, adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 3 de Octubre de 2002.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse y en consecuencia

MANIFIESTAN

Que el Instituto Aragonés de la Juventud tiene encomendada la función de planificar, programar y coordinar la política de juventud del Gobierno de Aragón y así mismo se le asigna el objetivo de favorecer la autonomía personal y la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral y en la promoción del espíritu emprendedor entre los jóvenes.

Que el Instituto Aragonés de Fomento (en adelante I.A.F), desde el inicio de su actividad, ha perseguido contribuir al cumplimiento de los objetivos que le son propios y que se resumen en "la consecución de un desarrollo socioeconómico, de forma integrada y equilibrada de la Comunidad Autónoma Aragonesa", prestando especial atención al apoyo de las pequeñas y medianas empresas y a la asistencia técnica de promotores de iniciativas empresariales y la difusión de la figura del emprendedor.



Que el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en ejercicio de sus competencias lleva a cabo diversas acciones de fomento de la promoción industrial, de la actividad comercial y de la artesanía.

Que con el fin de aunar esfuerzos, entre ambas partes se estima necesario potenciar la planificación y realización conjunta de actividades de orientación, motivación, formación y asesoramiento personalizado, dirigida especialmente a jóvenes con iniciativas empresariales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, ambas partes en virtud de la representación que ostentan, y con este fin, suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la cooperación entre el Instituto Aragonés de la Juventud, el I.A.F y el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo durante el año 2002, para el desarrollo de actividades dirigidas a la juventud residente en Aragón, que incidan en la difusión del espíritu emprendedor y favorezcan la motivación hacia la creación de empresas y apoyen la realización práctica de iniciativas innovadoras en cualquier ámbito cultural, social y económico, que pueda generar riqueza y empleo en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDA.- El presente Convenio será de aplicación y producirá sus efectos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERA.- La planificación conjunta de acciones podrá contener, en consonancia con las necesidades reales que se detecten en cada momento:

1.- **Actividades de información, orientación y motivación**, cuyo objetivo principal se centre en despertar inquietudes e interés entre la juventud, hacia la transformación de ideas en proyectos viables para su aplicación real.

Podrán organizarse jornadas de difusión sobre las habilidades emprendedoras, creatividad, métodos de detección de oportunidades locales, autoempleo como salida profesional socialmente valorada y cualquier otra que potencie la promoción de los rasgos emprendedores.

2.- **Seminarios y Talleres de corta duración, presenciales y on-line**, que posibiliten la introducción de los participantes en los conceptos básicos necesarios para la elaboración de planes de empresa, uso y manejo de las oportunidades que ofrecen las nuevas

tecnologías de la información y la comunicación, y cualquier otro aspecto que pueda contribuir al desarrollo socioeconómico de los entornos urbanos y rurales que rodean a los jóvenes y al aprovechamiento integral de los recursos endógenos de cada comarca.

3.- Encuentros informales entre emprendedores que hayan trabajado en la puesta en marcha de una iniciativa, jóvenes empresarios deseosos de encauzar ideas innovadoras y hacerlas realidad, con la pretensión de crear un clima de confianza donde se facilite el intercambio de experiencias y conocimientos.

4.- Visitas guiadas a empresas aragonesas y centros de interés, que representarían la realización práctica y exitosa de un proyecto finalizado y puesto al servicio de la sociedad.

4.- Programas de formación especializada, de diferente duración y nivel de contenidos, en dependencia del tipo de proyectos empresariales y las trayectorias profesionales de los potenciales emprendedores. Predominará el enfoque práctico sobre el teórico e incidirá en la maduración de la iniciativa, con el fin de apoyar su puesta en funcionamiento en el mercado.

5.- Asesoramientos técnicos personalizados y adaptados a las características de los emprendedores, que se integrarán en la Red de Apoyo Interinstitucional del Programa Emprender en Aragón, donde colaboran expertos asesores que asisten al promotor de la idea de negocio en el análisis de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

6.- Cualquier acción de promoción que sea considerada de interés, por favorecer el acceso de la juventud aragonesa a eventos de carácter cultural, social, económico, tecnológico o de otra índole, que organice cualquiera de las dos instituciones.

CUARTA.- Se crea una Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio de Colaboración presidida por los Directores Gerentes del Instituto Aragonés de la Juventud y del Instituto Aragonés de Fomento, e integrada por dos representantes de cada una de las Instituciones, cuya misión será la de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones presupuestadas, por lo que se reunirá con periodicidad trimestral con el fin de programar las actuaciones más convenientes, valorar las actividades en marcha y proponer nuevas líneas de actuación.

QUINTA.- Durante el último cuatrimestre del ejercicio 2002, se prevé el desarrollo de las acciones que se describen con detalle en el Anexo I, que engloban actividades dirigidas fundamentalmente a despertar iniciativas entre la juventud aragonesa.

SEXTA.- Por el presente Convenio el Instituto Aragonés de la Juventud se compromete a impulsar y coordinar el desarrollo de las acciones que conlleva, promoviendo la participación en las mismas de las asociaciones y colectivos juveniles y de los jóvenes en general, facilitar espacios para el desarrollo de las actividades y potenciar la difusión de las actividades a través de la Red Aragonesa de Oficinas de Información Juvenil y Clubes de Empleo.

SÉPTIMA.- El Instituto Aragonés de Fomento se compromete a apoyar cualquier iniciativa emprendedora de la juventud de Aragón, encauzándola hacia los servicios más idóneos para conseguir el objetivo deseado, y favorecer por cualquier medio disponible, el acceso de los jóvenes a las tecnologías de la información y la comunicación y a las nuevas oportunidades de creación de empleo y riqueza que surgen en nuestro entorno.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, podrá participar en el desarrollo y planificación de acciones objeto de este Convenio de Colaboración y en especial en las siguientes:

- Actividades encaminadas a la participación en ferias nacionales e internacionales, encuentros y misiones comerciales.
- Asesoramiento técnico en materia de servicios de comercio, especialmente en el medio rural, aplicación de nuevas tecnologías y comercio electrónico.
- Acciones de promoción consistentes en ayudas específicas a jóvenes emprendedores para realizar inversiones, así como ayudas a empresas de base tecnológica para inversiones, primeros gastos y proyectos de I+D.
- Asesoramiento en la creación de empresas, en materias de patentes y marcas.

OCTAVA.- El presupuesto económico por todos los conceptos de las actividades que se describen para el año 2002 es de **17.350 Euros**. En el Anexo I se establece el coste económico de cada actividad y la asignación de la responsabilidad del pago efectivo de la misma.



NOVENA.- En todo tipo de publicidad o acción de divulgación que se realice para la información y conocimiento de las actividades por parte de cada una de las Instituciones, deberán figurar expresamente los anagramas de las instituciones colaboradoras en cada actuación.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y producirá efectos hasta el 31 de Diciembre de 2002, prorrogándose automáticamente por años naturales, por un máximo de cuatro anualidades, mediante acuerdo de las partes, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser comunicada con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del Convenio.

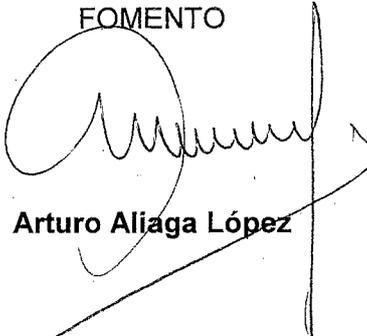
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente Convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA
JUVENTUD



José Angel Biel Rivera

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE
FOMENTO



Arturo Aliaga López

ANEXO I

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2002

El Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento organizarán de forma conjunta durante el año 2002, una serie de actividades específicas encaminadas a promocionar la generación de iniciativas viables entre la juventud residente en la Comunidad Autónoma de Aragón y propiciar su participación activa en el desarrollo social, económico y cultural de la región.

Las actividades realizadas al amparo de esta colaboración durante el último cuatrimestre del año 2002, se describen a continuación, así como el **presupuesto total estimado de 17.350 Euros**, desglosado por conceptos de gasto, necesarios para acometer su desarrollo:

- 9 4
1. Dentro de las acciones de difusión se realizarán **3 Jornadas Creativas**, de 6 horas de duración, de naturaleza motivacional y contenidos divulgativos sobre las características de las personas emprendedoras y la generación de ideas, con el fin de propiciar la creación de un clima creativo en donde los jóvenes participantes puedan diseñar iniciativas viables y adaptadas al entorno donde deberían convertirse en realidad.

El coste estimado de esta actividad es de **7.500 Euros**, a razón de 2.500 Euros por cada Jornada, cuyos principales gastos serán de remuneración de expertos, organización del evento, material docente y publicidad. El Instituto Aragonés de Fomento llevará a cabo dicha financiación.

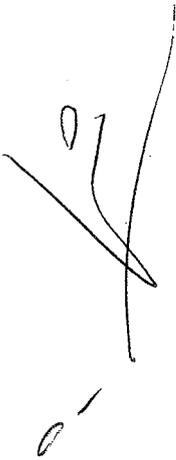
2. Organización de **3 Foros de Intercambio Emprendedor**, para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre todos los participantes, centrado principalmente en el itinerario que recorre una idea, las vicisitudes que atraviesa, los cambios de criterios que la transforman, los análisis que debe superar, hasta que se convierte en un auténtico proyecto viable que se pone en marcha con expectativas de éxito.

Los Foros consistirán en la puesta en común entre jóvenes que han trabajado ya en el desarrollo de iniciativas, jóvenes empresarios y aquellas personas que buscan el cauce adecuado para sacar adelante sus ideas.

El presupuesto estimado de este conjunto de acciones es de **1.500 Euros**, a razón de 500 Euros por cada Foro que se celebre. El Instituto Aragonés de Fomento llevará a cabo dicha financiación.

3. Realización de un **chat especializado en materias relativas a la elaboración de iniciativas emprendedoras y un Buzón de Correo específico**, con la participación de un experto durante una hora en una tarde semanal prefijada, donde se fomentarán las consultas específicas y la resolución de cuestiones prácticas de rápida comunicación.

La puesta en marcha, la financiación y el seguimiento evaluatorio de esta acción correrá a cargo del IAJ, a excepción de la retribución del experto del Servicio de Motivación y Desarrollo de Proyectos Emprendedores, que se sufragará con dotación económica del IAF, con un coste total de **750 Euros** (coste hora estimado de 50 Euros y periodo de 15 semanas).

- 
4. Impartición de **20 seminarios sobre uso y oportunidades que generan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**, de hasta 4 horas de duración, utilizando el equipamiento informático que posee el AULA BUS de la Operación Ratón, en diferentes municipios de la Comunidad Autónoma donde se demande este tipo de formación sobre iniciación a Internet.

El coste aproximado de esta actividad formativa es de **350 Euros**, de cuya financiación se responsabiliza íntegramente el IAF, de conformidad a las características propias de la campaña.

5. **Organización de una acción de formación centrada en la motivación emprendedora y el autoempleo**, para favorecer el desarrollo empresarial y evitar la desolación juvenil en las comarcas aragonesas, con una duración aproximada de 100 horas, dirigida a jóvenes entre 18 y 30 años.

El presupuesto total es de **7.250 Euros**, que será financiado en su totalidad por el Instituto Aragonés de la Juventud.

6. **Promociones especiales** que faciliten el acceso de los jóvenes a centros de interés cultural como Dinópolis, que se decidirán entre el IAJ y la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A, y cualquier otro que potencie diferentes aspectos cercanos a los intereses de los jóvenes residentes en Aragón.



CG 17092002/15

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio para la organización de acciones emprendedoras y de difusión de las nuevas tecnologías dirigidas a la juventud entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. Segundo.- Autorizar la celebración del citado Convenio que no lleva aparejado gasto económico para la Diputación General de Aragón. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo para la firma del citado Convenio"

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,